lunes, 24 de febrero de 2020 • Núm. 22

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEZA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Gastos de personal	96.957,56
II. Compra de bienes corrientes y servicios	129.061,38
III. Gastos financieros	5.500,00
IV. Transferencias corrientes	43.650,00
VI. Inversiones reales	280.212,11
IX. Pasivos financieros	8.003,54
Total estado de gastos	563.384,59

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Impuestos directos	108.011,71
II. Impuestos indirectos	8.369,39
III. Tasas y otros ingresos	47.800,00
IV. Transferencias corrientes	141.898,78
V. Ingresos patrimoniales	19.721,00
VII. Transferencias de capital	237.583,71
Total estado de ingresos	563.384,59

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se publica la relación de puestos de esta Entidad para 2020.

Denominación del puesto	Secretario-interventor
Situación administrativa	En interinidad
Escala	Funcionario con habilitación de carácter nacional
Subescala	Secretaría-Intervención
Grupo	A1

www.araba.eus 2020-00462

Nivel	22
Perfil lingüístico	4
Fecha de preceptividad	Sin fecha
Destino	Agrupación Leza-Navaridas
Dedicación	50 por ciento
Sistema de provisión	Concurso
Complemento específico	10.624,04

Denominación del puesto	Auxiliar administrativo
Situación administrativa	Vacante (plaza cubierta mediante un contrato laboral indefinido)
Categoría profesional	Auxiliar
Grupo	C2
Nivel	11
Perfil lingüístico	2
Fecha de preceptividad	1 de mayo de 2016
Destino	Ayuntamiento de Leza
Retribuciones	20.953,38

Denominación del puesto	Operario de servicios múltiples-alguacil
Situación administrativa	Activo
Categoría profesional	Subalterna
Grupo	E
Nivel	8
Perfil lingüístico	1
Fecha de preceptividad	Sin fecha
Destino	Ayuntamiento de Leza
Retribuciones	26.187,56

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria aprobada por el Pleno son las siguientes:

 Por asistencia a plenos percibirán una dieta de 35,00 euros como compensación por cada uno al que asistan.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Leza, a 12 de febrero de 2020 El Alcalde JOSÉ ANTONIO SUSO PÉREZ DE ARENAZA

www.araba.eus 2020-00462